

## Provincia de Guadalajara

Municipio: Guadalajara. Localidad: La Estación.—Por Orden de 22 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo) se crea una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta «Isidro Almazán». Se rectifica dicha creación, que queda sustituida por el siguiente acto administrativo: Transformación en de régimen normal de la unidad escolar de niñas, que venía dependiendo del Consejo Escolar Primario «Inmaculada Concepción», con integración y traslado a la Escuela graduada mixta «Isidro Almazán», que de esta forma contará con ocho unidades escolares—la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

## Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Mondragón. Localidad: Mondragón.—Por Orden de 15 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 23) se amplía el Colegio nacional mixto, comarcal, del barrio de San Andrés, con la creación de dos unidades escolares de párvulos. Se aclara que la composición resultante del Centro es de veinte unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos), en vez de las diecinueve unidades escolares que por error se dijo que tenía el Centro.

## Provincia de Madrid

Municipio: Cubas de la Sagra. Localidad: Cubas de la Sagra. Por Orden de 15 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 23) se amplía la Escuela Hogar «Santa María de los Apóstoles», con la creación de dos unidades escolares de niños. Se salva error material padecido al decir localidad de esta Escuela Hogar la de Madrid, cuando en realidad radica en Cubas de la Sagra.

Municipio: Madrid. Localidad: Villaverde.—Por Orden de 22 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo) se crea una Escuela graduada de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España». Se hace constar que el Consejo Escolar Primario de que depende dicha Escuela es «Renfe».

## Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Por Orden de 22 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de mayo) se constituye la Escuela graduada mixta «Santiago», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, en la calle Granada, número 63. Se rectifica haciendo constar que se integra en el Centro la unidad escolar de niños dependiente del mismo Consejo Escolar Primario existente en el mismo domicilio y que no se crea ninguna unidad escolar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 21 de junio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 14 de junio de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Unión Previsora, S. A.»**

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 31 de marzo de 1971 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Unión Previsora, S. A.», Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando los recursos acumulados interpuestos a nombre de la Entidad «Unión Previsora, S. A.», contra las Resoluciones de la Dirección General de Previsión de seis de julio y diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y seis, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social referida al período de primero de septiembre de mil novecientos sesenta y tres al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, por un descuberto de doscientas once mil ciento quince pesetas con cincuenta céntimos, y a la multa de cinco mil pesetas por la infracción legal que la falta de cotización descubierta representa, debemos declarar y declara-

mos que tales Resoluciones son conformes a Derecho y por lo mismo válidas y subsistentes; sin hacer imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Silva; Pedro F. Valladares; Luis Bermúdez; José de Olives; Adolfo Suárez.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de junio de 1971.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 16 de junio de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.»**

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 21 de abril de 1971 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima»,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», domiciliada en Baracaldo, contra la Resolución de la Dirección General del Trabajo de veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, sobre incompetencia, debemos confirmar y confirmamos dicha Resolución por ser conforme a Derecho, en cuanto estimó la competencia de la Delegación Provincial del Trabajo de Valencia para resolver sobre la pretensión de un grupo de ordenanzas de la Empresa recurrente sobre modificación de grado; todo ello sin hacer expresa imposición de costas en estas actuaciones.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Silva; Adolfo Suárez; José Trujillo; Enrique Medina; José Luis Ponce de León.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de junio de 1971.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convocan seis cursos de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Empresa.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto 1036/1959, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 58, de 22 del mismo mes y año), sobre reorganización de los Servicios Médicos de Empresa,

Esta Delegación General convoca seis cursos de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Empresa para la obtención del correspondiente diploma de aptitud, los cuales se celebrarán en las capitales y fechas que se señalan a continuación:

Madrid: Del 1 de octubre al 30 de noviembre de 1971.  
Barcelona: Del 1 de octubre al 30 de noviembre de 1971.  
Bilbao: Del 1 de octubre al 30 de noviembre de 1971.  
Pamplona: Del 15 de septiembre al 15 de noviembre de 1971.  
Jaén: Del 1 de octubre al 30 de noviembre de 1971.  
Castellón de la Plana: Del 1 de octubre al 30 de noviembre de 1971.

Su duración será de dos meses, desarrollándose en ellos las enseñanzas teóricas y prácticas incluidas en los programas oficiales.

El número de plazas que se convoca para cada uno de los cursos es de setenta, pudiendo concurrir a los mismos los titulados que lo deseen.

La selección de aspirantes para cubrir el referido número de plazas se llevará a cabo con sujeción al siguiente orden de preferencia:

- 1.º Número de veces que lo hubieran solicitado con anterioridad.
- 2.º Residir en la ciudad donde se celebre el curso.
- 3.º Haber finalizado sus estudios, dentro de los seis años anteriores al de la publicación de esta convocatoria.